DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15849
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5378153

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	13	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	02 de junio de 2021	**HORA:**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: CL 118 # 18 – 65 P2: AC 116 # 18 – 64 P3: AC 116 # 18 - 82	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 103267.18 Y_1: 111347.27 X_2: 103263.48 Y_2: 111315.12 X_3: 103247.74 Y_3: 111321.60			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			164 M2			
UPZ:	16 – Santa Bárbara	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			25			
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	15	
CHIP:	P1: AAA0106JZOM P2: AAA0106JYEA P3: AAA0106JYFT	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
ÁREA INSPECCIONADA:	2126 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-40523**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Agentes externos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad Usaquén, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Así mismo, se informa que los predios evaluados no se encuentran cubiertos por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de los predios de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), de la AC 116 # 18 – 64 (predio P2) y de la AC 116 # 18 – 82 (predio P3), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén.

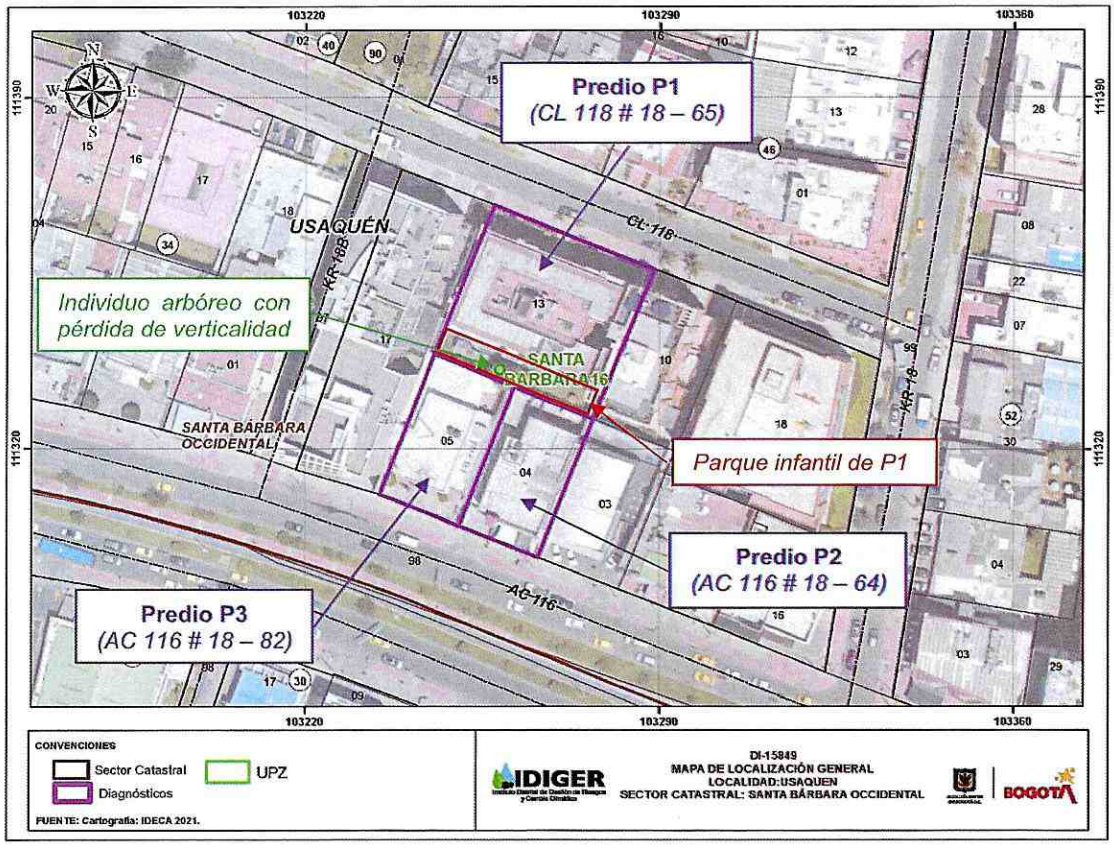


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 02 de junio de 2021 realizó visita técnica al predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado, donde se emplazan principalmente edificios residenciales de hasta 6 niveles.

En el predio P1 se emplaza el edificio Anaya Del Parque, el cual corresponde a un edificio residencial de 5 niveles más sótano, construido posiblemente en pórticos en concreto reforzado, con entrepiso y cubierta en el mismo material (ver Fotografía 1). En la parte frontal del predio se localiza la estructura del edificio, mientras que en el costado posterior (o costado Sur) se localiza una zona verde habilitada como parque infantil (ver Fotografía 2). Entre el parque infantil y la estructura del edificio se localiza una escalera construida en mampostería simple que sirve de único acceso al parque, y que, en la unión con la estructura del edificio, en sentido longitudinal presenta fracturas y separaciones de hasta 10 cm. Adicionalmente, en sentido transversal de la escalera, también se observan separaciones de tendencia escalonada entre los mampuestos que la conforman, que alcanzan aberturas de hasta 4 cm y longitudes de hasta 1 m aproximadamente (ver Fotografía 3).

En el parque infantil, específicamente en la zona de las escaleras, se evidencia el asentamiento de la estructura del edificio en una magnitud cercana a 12 cm (ver Fotografías 4, 5 y 6). Dado el asentamiento que presenta la estructura del edificio, se inspecciona el sótano en la zona contigua a la escalera de acceso al parque infantil, no evidenciando daños (ver Fotografía 7).

En el costado Sur del parque infantil se identifica el muro de cerramiento del predio P1, el cual presenta una altura de aproximadamente 3 m y está construido en mampostería simple con algunos elementos tipo pórtico posiblemente en concreto reforzado relleno con mampostería no reforzada, que al parecer son utilizados como contrafuertes del muro de cerramiento, aclarando que estos contrafuertes tienen una altura cercana a 2,5 m. Por encima de este muro se observa una reja metálica de aproximadamente 2 m de altura (ver Fotografía 8).

Contiguo al muro de cerramiento, al interior del parque infantil, aproximadamente en la mitad de la longitud total del muro, se localiza un individuo arbóreo de aproximadamente 6 m de altura con raíces superficiales, que evidencia leve pérdida de verticalidad hacia el interior del predio P1 (ver Fotografía 9). También se evidencia que el contrafuerte contiguo al individuo arbóreo ha presentado pérdida de verticalidad hacia el interior del predio, y ha inducido el desgarramiento y posterior pérdida de verticalidad de una sección de aproximadamente 3 m^2 del muro de cerramiento adyacente, con fracturas de tendencia diagonal y horizontal de hasta 7 cm de separación y hasta 8 m de longitud aproximadamente (ver Fotografía 10). A través de las fracturas del muro de cerramiento en el costado Sur del predio P1 se alcanza a observar que los predios de la AC 116 # 18 – 64 (predio P2) y de la AC 116 # 18 – 82 (predio P3), predios al costado Sur del predio P1, presentan muros de cerramiento propios.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se realiza inspección al predio P2, donde funciona un establecimiento de comercialización de pizzas, identificando que, en el costado Norte, o costado colindante con el predio P1, cuenta con un muro de cerramiento de aproximadamente 2 m de altura que presenta una franja diagonal resanada, de aproximadamente 30 cm de ancho y 3 m de longitud, donde según manifiesta la persona que atiende la visita, se presentaban agrietamientos (ver Fotografías 11 y 12). En esta zona, donde funciona una zona de parqueadero de motos, se observa un leve hundimiento del contrapiso hacia la zona donde se localiza el individuo arbóreo del predio P1, no evidenciando pérdida de verticalidad del muro de cerramiento. Desde el exterior no se evidencian daños en la edificación emplazada en este predio.

Se intenta realizar inspección al predio P3, donde funcionan oficinas de una entidad bancaria (ver Fotografía 11), no obstante, la persona que atiende el llamado manifiesta que no está permitido el ingreso, por lo que no es posible adelantar la correspondiente inspección interna. Desde el exterior no se evidencian daños en la edificación emplazada en este predio, no obstante, como se acaba de mencionar, no es posible adelantar una revisión del costado colindante con el predio P1.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales del edificio emplazado en el predio P1, generando inclinaciones hacia el costado Suroriental, que se manifiestan en el asentamiento observado y en los daños de la escalera de acceso al parque infantil.

- Acción radicular del individuo arbóreo localizado en el costado Sur del predio P1, contiguo al muro de cerramiento en este costado, que se manifiesta en las fracturas observadas en el muro de cerramiento del predio P1, y en las posibles grietas que fueron resanadas en el muro de cerramiento del predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de la edificación emplazada en el predio P1, vista desde CL 118



Fotografía 2. Edificación (costado frontal) y parque infantil (costado posterior) del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fracturas longitudinales en la unión edificio-parque infantil del predio P1



Fotografía 4. Asentamiento del costado suroriental del edificio del predio P1, visto desde costado occidental





Fotografía 5 y 6. Asentamiento del costado suroriental del edificio de P1, visto desde costado oriental del parque infantil



Fotografía 7. Sótano del edificio del predio P1, en zona contigua a las escaleras de acceso al parque infantil



Fotografía 8. Muro de cerramiento en el costado sur del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Individuo arbóreo contiguo a muro de cerramiento en el costado Sur del predio P1



Fotografía 10. Desgarramiento y fractura de sección del muro de cerramiento en el costado Sur del predio P1



Fotografía 11. Fachada de las edificaciones emplazadas en los predios P2 y P3, vista desde la AC 116



Fotografía 12. Muro de cerramiento del predio P2, colindante con el predio P1, en zona de estacionamiento de motos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 118 # 18 – 65	Pórticos en concreto	Residencial	5 + sótano	Leves
		Mampostería simple	Parque infantil	N/A	Moderados
P2	AC 116 # 18 – 64	Pórticos en concreto	Comercial	2	Ninguno
		Mampostería reforzada	Parqueadero de motos	N/A	Leves
P3	AC 116 # 18 – 82	Pórticos en concreto	Comercial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo en los asentamientos diferenciales que presenta el edificio que se emplaza en el predio P1.

- Continuación y aumento progresivo en las fracturas longitudinales y transversales de las escaleras de acceso al parque infantil del predio P1, que podría generar el colapso total de estos elementos.

- Continuación y aumento progresivo en la pérdida de verticalidad tanto del individuo arbóreo como del contrafuerte y de la sección desgarrada de muro de cerramiento en el costado Sur del predio P1, que podría caer en el parque infantil del predio en comento.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones físicas del edificio Anaya Del Parque, emplazado en el costado Norte del predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del parque infantil del edificio Anaya Del Parque localizado en el costado Sur del predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona de parqueo de motos localizada en el costado Norte del predio de la AC 116 # 18 – 64 (predio P2), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la AC 116 # 18 – 64 (predio P2) y de la AC 116 # 18 – 82 (predio P3), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén.

- Se da recomendación de restricción de uso del parque infantil del edificio Anaya Del Parque, localizado en el costado Sur del predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, mediante Formato No. 6020.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5378153

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6020	02/06/2021	Lucero Ballesteros	Recomendación de restricción de uso

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global del edificio Anaya Del Parque, emplazado en el costado Norte del predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los asentamientos evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y la funcionalidad del parque infantil del edificio Anaya Del Parque, localizados en el costado Sur del predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por la pérdida de verticalidad del individuo arbóreo contiguo al muro de cerramiento en este costado, por los daños evidenciados en este, y por las fracturas evidenciadas en la escalera de acceso al parque en comento.

- La estabilidad y funcionalidad global de la zona de parqueo de motos y de la edificación emplazada en el predio de la AC 116 # 18 – 64 (predio P2), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en la zona de parqueo. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la AC 116 # 18 – 82 (predio P3), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, ya que no se permite el ingreso al predio, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- A la Administración, copropietarios, habitantes y usuarios del predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, edificio Anaya Del Parque, acoger la recomendación de restricción de uso del parque infantil localizado en el costado Sur del predio, hasta tanto se implementen medidas que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- A la Administración y copropietarios del predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, edificio Anaya Del Parque, adelantar acciones de mantenimiento, reparación integral y/o mejoramiento de los elementos que presentan daños, principalmente del muro de cerramiento en el costado Sur del predio y de las escaleras de acceso al parque infantil localizado en este mismo costado, bajo el acompañamiento de personal idóneo, y garantizando el cumplimiento de lo estipulado en la normatividad vigente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil de la edificación.

- A la Administración y copropietarios del predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, edificio Anaya Del Parque, adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y de comportamiento suelo-estructura, que permitan establecer las causas detonantes de los asentamientos y/o daños y determinar el tipo de intervención a implementarse en el edificio para alcanzar los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Administración y copropietarios del predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, edificio Anaya Del Parque, efectuar control topográfico periódico y seguimiento permanente de la estabilidad de la edificación y del terreno con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de riesgo en este predio y en los predios aledaños, con el propósito de tomar las medidas correctivas de forma oportuna.

- A los responsables de los predios de la AC 116 # 18 – 64 (predio P2) y de la AC 116 # 18 – 82 (predio P3), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, adelantar las acciones pertinentes para el mantenimiento preventivo y periódico de los muros que colindan con el predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), y, en caso de que aplique, adelantar las acciones de reparación integral de los daños que se evidencien, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de evitar riesgos asociados y de garantizar condiciones de estabilidad de estos, y condiciones de funcionalidad de los espacios aledaños, durante la vida útil de las edificaciones allí emplazadas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en el costado Sur del predio de la CL 118 # 18 – 65 (predio P1), Sector Catastral Santa Bárbara Occidental, Localidad Usaquén, edificio Anaya Del Parque, con el fin de determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores y usuarios del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.ldiger.gov.co

Código Postal: 111071